

NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

1

2 Escritura No.

3

4

5

1

7

8

1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSPINING S.A.

OTORGADA POR:

PEDRO NEL OSPINA CABEZAS

CAPITAL ANTERIOR US\$ 1.565,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 28.435,00

DI: 3

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
23 la República del Ecuador, a los tres días del mes de septiembre del año dos
24 mil siete, ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
25 del Cantón Quito, comparece: el ingeniero PEDRO NEL OSPINA
26 CABEZAS casado; el compareciente mayor de edad, de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia
28 de Pichincha, con capacidad legal para contratar y obligarse en calidad de

1 Gerente General de la Compañía de la misma de los documentos que
2 acompañan, a quien de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
4 lo transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
5 incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de **Aumento de**
6 **Capital y Reforma de Estatutos**, al tenor de las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA:** Comparece, el ingeniero **PEDRO NEL OSPINA CABEZAS**
8 mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
9 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en la calidad de
10 Gerente General y Representante Legal de la compañía **OSPINING S.A.**
11 debidamente autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas,
12 conforme de los documentos habilitantes que se acompaña, comparecen a
13 celebrar y suscribir esta escritura pública **SEGUNDA:** A) La compañía
14 **OSPINING S.A.**, se constituyó el día dieciséis de junio del año mil
15 novecientos noventa y ocho ante Notario Vigésimo Primero del Cantón
16 Quito, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de
17 julio del mismo año. B) el cuatro de abril del dos mil uno ante el Notario
18 Cuarto del Cantón Quito se otorgó la escritura de aumento de Capital y
19 reforma de estatutos de la Compañía **OSPINING S.A.** e inscrita en el
20 Registro mercantil del cantón Quito con fecha de siete de junio del dos mil
21 uno bajo el número dos cinco ocho nueve tomo uno tres dos C) La Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía “**OSPINING S.A.**” en
23 sesión llevada a cabo el quince de agosto del dos mil siete, resolvió por
24 mayoría del capital social concurrente, entre otras cosas aumentar el capital,
25 y reformar sus Estatutos Sociales, según se desprende de la copia certificada
26 del acta que se agrega como documento habilitante por lo precedente el
27 ingeniero **PEDRO NEL OSPINA CABEZAS** en su calidad ya indicada,
28 otorga la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE**

NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 CAPITAL.- El capital social de "OSPINING S.A." se eleva de un mil
2 quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a
3 treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir un
4 aumento de Veinte y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica, que lo efectúan los accionistas utilizando
6 para ello la cuenta contable "a) Reserva Legal por un valor de ~~seis~~ mil 00 2
7 setecientos setenta y cinco dólares estadounidenses con cinco centavos, b)
8 Reserva de Capital por un valor de Veinte seis mil doscientos dólares
estadounidenses con setenta y un centavos c) En Numerario cuatrocientos
cincuenta y nueve dólares estadounidenses con veinte y cuatro centavos"
correspondientes a los ejercicios económicos dos mil cinco y dos mil seis
por un valor de Veinte y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco dólares de
los Estados Unidos de Norteamérica conforme se indica en el siguiente
cuadro:

15 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

16 Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones
17	18 Suscrito y 19 Pagado	20	21	22
1.- Pedro Nel Ospina Cabezas.	1,517.00	27,565.00	29,082.00	29,082.00
2.- María Gabriela Ospina Larrea	16.00	290.00	306.00	306.00
3.- María Clara Ospina Larrea	16.00	290.00	306.00	306.00
4.- Pedro Manuel Ospina Larrea	16.00	290.00	306.00	306.00
SUMAN:	1,565.00	28,435.00	30,000.00	30,000.00

16 La Junta General Extraordinaria resuelve que una vez realizado el aumento
17 de capital, el capital social a treinta mil dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de
19 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, como
20 consecuencia de lo acordado y resuelto, deberá emitirse nuevos títulos de
21 acciones y proceder con la anulación de las actuales, las cuales quedarán sin

1 valor alguno. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad
2 con el aumento de capital social deberá reformarse de los estatutos sociales
3 los Artículos Quinto y Sexto, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO: -
4 EL CAPITAL:- El capital social de la compañía es de Treinta mil dólares de
5 los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 30,000.00), dividida en Treinta
6 mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una lo
7 demás continua igual"

8 "ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las
9 acciones serán ordinarias y nominativas. Las treinta mil acciones en que se
10 halla dividido el capital, a las que se refiere el artículo quinto de los
11 estatutos, corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero cero uno
12 al treinta mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen
13 más de una acción. También la junta por unanimidad, faculta al gerente
14 general para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de
15 estatutos y consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que
16 sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios y modificaciones
17 que fueren dispuestos o sugeridos por la superintendencia de compañías, de
18 tal manera que se ajusten a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta
19 autorización como poder suficiente."

20 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

Accionistas	Capital Suscrito y Número. de	
	Pagado	Acciones
1.- Pedro Nel Ospina Cabezas.	29,082.00	29,082.00
2.- María Gabriela Ospina Larrea	306.00	306.00
3.- María Clara Ospina Larrea	306.00	306.00
4.- Pedro Manuel Ospina Larrea	306.00	306.00
SUMAN	30,000.00	30,000.00

21 QUINTA: DECLARACIONES.- Yo, PEDRO NEL OSPINA CABEZAS,
22 en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía

Quito a, Julio 21 del 2003

Señor Ingeniero
PEDRO NEL FERNANDO OSPINA CABEZAS
Ciudad.-

003

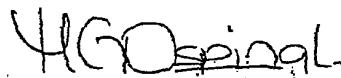
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OSPINING S.A., en sesión realizada el día 28 de Marzo-2003, decidió reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la nombrada compañía, por el período estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente General de la compañía le corresponden, constan en la escritura pública de constitución social otorgada en la Notaria Vigésima Primera del Dr. Marco Vela Vasco el 16 de junio de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del 17 de Julio del mismo año.

Atentamente,


MARIA GABRIELA OSPINA L.
Secretaria Ad-hoc

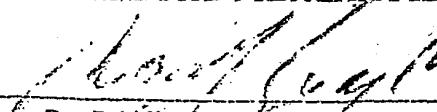
Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía OSPINING S.A. Quito, Julio 21 del 2003.


ING. PEDRO NEL FERNANDO OSPINA CABEZAS
C.I. 170199690-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9212** del Registro de Nomenclamientos Tomo **134**

Quito, a **11 JULY 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OSPINING S.A.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto del dos mil siete, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía ubicada en la Calle Carapungo Lote No. 4 camino a Llano Chico, con el fin de conocer los asuntos inherentes a la convocatoria cuyo punto del orden del día son como sigue:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía OSPINING S.A.

Los Accionistas concurrentes a la reunión aceptan discutir y resolver los asuntos materia de la reunión que constan en el orden del día.

Preside a la Junta la señora presidenta de la Compañía. María Gabriela Ospina La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Accionistas actúa como secretario de la Junta el ingeniero Pedro Ospina Gerente General de la Compañía, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario.

ACCIONISTAS	Capital Suscrito Pagado US Dólares	y Número Acciones	de	Porcentaje %
1.- Pedro Nel Ospina Cabezas.	1,517.00	1,517.00		97.00
2.- María Gabriela Ospina Larrea	16.00	16.00		1.00
3.- María Clara Ospina Larrea	16.00	16.00		1.00
4.- Pedro Manuel Ospina Larrea	16.00	16.00		1.00
TOTAL	1,565.00	1,565.00		100

Por encontrarse presentes los Accionistas que representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada la Junta y acto seguido se procede al desarrollo de los puntos constantes en la convocatoria.

1.-Aumento de Capital y Reformas de Estatutos

Revisados los documentos contables y la declaración de la Compañía por el ejercicio económico del 2006, los accionistas deciden aumentar el Capital Social de la Compañía que actualmente es de mil quinientos sesenta y cinco dólares estadounidenses (US\$ 1,565.00), a TREINTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$. 30,000.00), es decir un aumento de Veinte y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco dólares estadounidenses (US\$ 28,435.00), que lo efectuarán utilizando las cuentas contables: a) Reserva Legal por un valor de un mil setecientos setenta y cinco dólares estadounidenses con cinco centavos (US\$ 1,775.05), b) Reserva de Capital por un valor de Veinte seis mil doscientos dólares estadounidenses con setenta y un centavos (US\$ 26,200.71) c) En Numerario cuatrocientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses con veinte y

cuatro centavos (US\$ 459.24), valores que serán aumentados en base al porcentaje actual suscrito y pagado, conforme se detalla en el cuadro de integración del capital que se adjunta a continuación.

RESOLUCION

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve: realizar el aumento de Capital y Reforma de estatutos conforme se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones
	Suscrito y Pagado			
(Expresado en US Dólares)				
1.- Pedro Nel Ospina Cabezas.	1,517.00	27,565.00	29,082.00	29,082.00
2.- María Gabriela Ospina Larrea	16.00	290.00	306.00	306.00
3.- María Clara Ospina Larrea	16.00	290.00	306.00	306.00
4.- Pedro Manuel Ospina Larrea	16.00	290.00	306.00	306.00
SUMAN:	1,565.00	28,435.00	30,000.00	30,000.00

El Capital Social de la Compañía está dividido en Un mil quinientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una.

Reforma de Estatutos.-

De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberá reformarse de los Estatutos Sociales el Artículo Quinto y Sexto, cuyo texto dirá:

“ARTICULO QUINTO: - EL CAPITAL:- El capital social de la compañía es de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 30,000.00), dividida en Treinta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una lo demás continua igual”

“ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las treinta mil acciones en que se halla dividido el capital, a las que se refiere el artículo quinto de los estatutos, corresponderán a la serie “A” e irán numeradas del 001 al 30,000. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción. También la junta por unanimidad, faculta al gerente general para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos y consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios y modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la superintendencia de compañías, de tal manera que se ajusten a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente.”

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Número. de Acciones
1.- Pedro Nel Ospina Cabezas.	29,082.00	29,082.00
2.- María Gabriela Ospina Larrea	306.00	306.00
3.- María Clara Ospina Larrea	306.00	306.00
4.- Pedro Manuel Ospina Larrea	306.00	306.00
SUMAN	30,000.00	30,000.00

Una vez aprobados los puntos del Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las once horas.

M.G.Ospina

Sra. María Gabriela Ospina Larrea
PRESIDENTE

M.C.Ospina

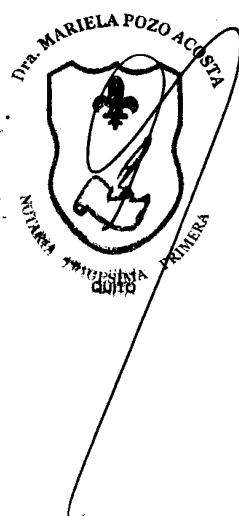
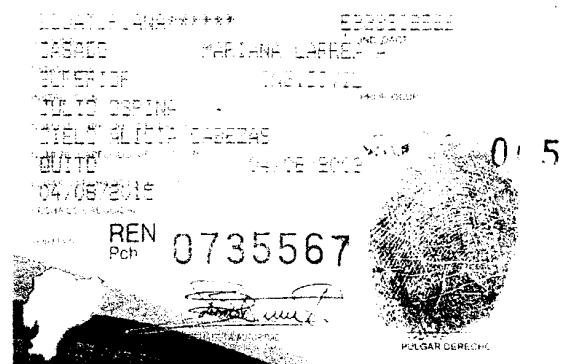
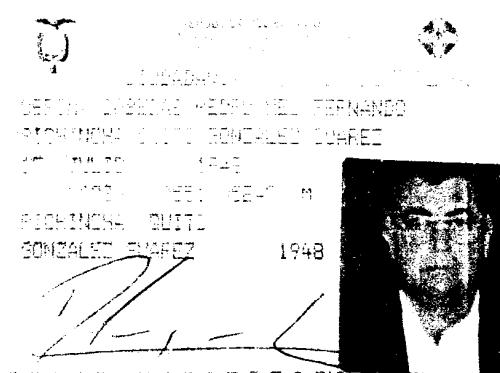
Srta. María Clara Ospina Larrea
Accionista

P.N.Ospina

Ing. Pedro Nel Ospina Cabezas.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

P.M.Ospina

Sr. Pedro Manuel Ospina Larrea
Accionista




J. H. L.
170199690.0

NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 "OSPINING S.A.", declaro bajo juramento que la cuantía del aumento de
2 capital de nuestra representada es de Veinte y ocho mil cuatrocientos y
3 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el capital
4 social suscrito y pagado de la Compañía se encuentra en forma correcta,
5 conforme se desprende de la copia certificada del acta de junta general
6 extraordinaria de accionistas adjunta, documento al cual nos remitimos en
7 caso de ser necesario. Declaramos también, que los Accionistas de la
8 compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión efectuada por
9 ellos es nacional. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ
11 LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor Diego Acuña
12 portador de la matricula profesional once mil noventa del colegio de
13 abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento público
14 se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
15 requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la
16 Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
17 fe.-

18

19

20

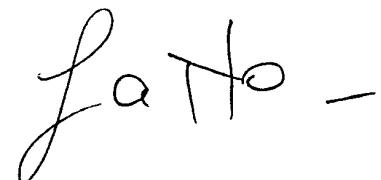
21

22  ING. PEDRO NEL OSPINA CABEZAS

23

C.C. No. 170199690-0



 La Ho -

*Notaria
Mariela Pozo*

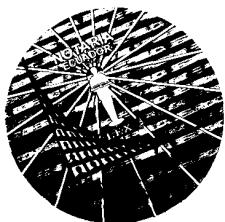
015



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA
PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DELO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSPINING S.A., DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SIETE.-

LA NOTARIA

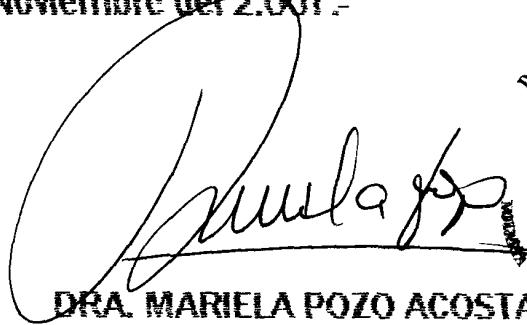
Mariela Pozo
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.U. 004558 de fecha trece de Noviembre del dos mil siete, se tomó debida nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "OSPINING S.A.", de fecha tres de Septiembre del año dos mil siete, la aprobación del Aumento de Capital de US \$ 1.565,00 dólares a US \$ 30.000,00 dólares y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.- DVN.-

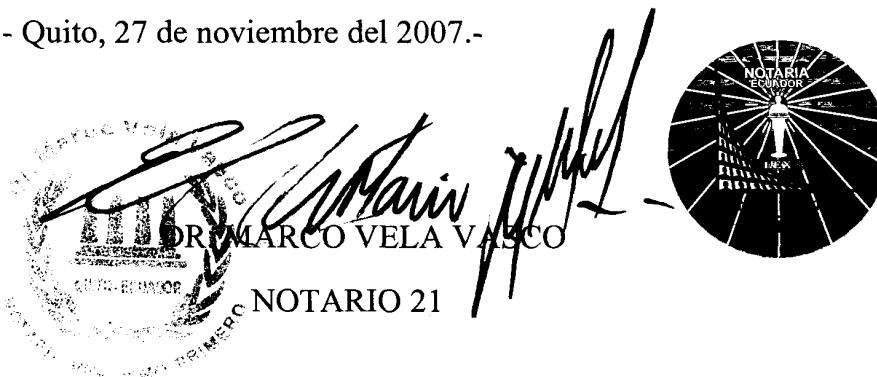
007
Quito, a 20 de Noviembre del 2.007.-

LA NOTARIA,



Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.004558 de 13 de noviembre del 2007, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la ~~compa~~⁰¹⁸ñía OSPINING S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí el 16 de junio de 1998.- Quito, 27 de noviembre del 2007.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1960-01-03



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ.** **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 13 de noviembre de 2.007, bajo el número **3618** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1732** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2410, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "OSPINING S.A.", otorgada el tres de septiembre del año dos mil siete, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito. **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **048493**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR**.

RG/mn.-

